

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 209 Martes 30 de octubre de 2012 Pág. 30848

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

28652 SALA MARINA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ESCINDIDA)

LASA VISTAHERMOSA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

SALA MARINA, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión de su artículo 73.1, se hace público que el 28 de septiembre de 2012 el socio único de Sala Marina, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad escindida), también socio único de Lasa Vistahermosa, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobó en ambas sociedades la escisión total de la sociedad escindida a favor de dos sociedades beneficiarias, una de nueva creación, Sala Marina, Sociedad Limitada, y la otra existente, Lasa Vistahermosa, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos establecidos en el proyecto de escisión de 29 de junio de 2012, con transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la sociedad escindida a las sociedades beneficiarias, con la consiguiente atribución de las participaciones de Sala Marina, Sociedad Limitada de nueva creación al socio único de la sociedad escindida y ampliación de reservas de Lasa Vistahermosa, Sociedad Limitada Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y los Balances de escisión. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Alicante, 23 de octubre de 2012.- Administradores mancomunados de Sala Marina, Sociedad Limitada Unipersonal y de Lasa Vistahermosa, Sociedad Limitada Unipersonal, don Pedro Sala Puche y Nueva Alta, Sociedad limitada, representada por doña María del Carmen Sala Catalá.

ID: A120073081-1